

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 23 espacios de comercialización el día 26 de noviembre de 2022, para emprendedoras en pasaje Monte Los Olivos con Gabriela Mistral de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 23 espacios de comercialización, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario; para que expongan y comercialicen sus productos en pasaje Monte Los Olivos con Gabriela Mistral de la comuna de Temuco el día 26 de noviembre 2022, como se menciona a continuación;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	CONTRERAS	ZAPATA	MARCELA	✓	REPOSTERIA
2	ZAPATA	CORONADO	ANA MARÍA	✓	ROPA
3	LARA	ZABALA	CECILIA	✓	ARTÍCULOS NAVIDEÑOS
4	GATICA	ORTIZ	ANA MARÍA	✓	BISITERIA
5	HUENCHULAF	HUAIQUILAO	CECILIA	✓	ROPA
6	CELIS	GÓMEZ	CRISTINA	✓	ROPA Y CALZADO
7	BURGOS	GONZÁLEZ	DENISSE	✓	FRUTOS SECOS
8	BECERRA	DELMORAL	DIOSA	✓	COMIDA
9	QUEZADA	HERRERA	ELIANA	✓	VESTUARIO Y ACCESORIOS
10	BELMAR	SANDOVAL	ILSE	✓	COSMETICOS ARTESANALES
11	BIVORT	DUMONT	CAMILA	✓	CACTUS Y SUCULENTAS
12	ACEVEDO	MAGNANI	JESICA	✓	ARTESANIAS
13	LARA	SALAS	MACARENA	✓	ROPA
14	MADRID	ARIAS	MACARENA	✓	ARTICULOS DE LIBRERÍA
15	BARRERA	BARRERA	MARIA BELEN	✓	LIBROS ARTICULOS PARA MASCOTAS COMIDA RAPIDA

16	BURGOS	SANHUEZA	MARIA ESTELA	✓	TELAR
17	URBINA	PAHUINTON	MARIA JOSÉ		ROPA Y QUEQUES
18	AVELLO	CABEZA	MARIBEL	✓	ACCESORIOS
19	MENDOZA	VIVALLO	MARISOL	✓	ROPA Y DEFENSA PERSONAL
20	MOENA	VIERA	CATERINE	✓	GALLETAS PAN AMASADO Y ROPA
21	CERDA	CELEDÓN	ROXANA	✓	RESPOSTERIA DULCE
22	SANDOVAL	MAZA	MYRIAM		ROPA Y CALZADO APARATOS PARA TOMA DE SIGNOS VITALES
23	MAUNA	AVENDAÑO	MILENA	✓	ROPA Y ACCESORIOS

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Rodrigo Pinto Manosalva, contrata grado 9, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




 D. Asesoría Jurídica

MTM/JCL/RPM/VCS/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes